



**RESOLUCIÓN N° 279
(19 de Junio de 2009)**

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música 2009, designados ad-honorem.

La Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo Distrital 257 del 30 de Noviembre 2006, el Acuerdo 03 de 2007 y el Acuerdo 01 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que el 27 de Febrero de 2009, la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 036, por medio de la cual se ordena la apertura del "Programa Distrital de Estímulos 2009", de la Convocatoria de Música.

Que la referida Resolución y el texto de la Convocatoria (anexo 1), se publicaron en la cartelera de la Sede Cultural, Artística y de Escenarios y en la página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que en el Documento contentivo del "Programa Distrital de Estímulos 2009" de la Convocatoria de Música, se establecieron los requisitos generales y específicos del Concurso Circulación Nacional e Internacional.

Que de acuerdo con lo establecido en el documento de la Convocatoria de Música 2009, la evaluación de las propuestas se efectuará por un jurado idóneo, de reconocida trayectoria y experiencia artística y/o cultural, para el caso concreto en el Concurso Circulación Nacional e Internacional se requiere de la participación de tres (3) jurados.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá, a través de un comité conformado previamente, mediante Resolución 055 del 18 de Marzo, recomendará los jurados de acuerdo con los criterios que se requieren según los concursos contemplados en cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2009.

Que mediante oficio de fecha 08 de mayo de 2009 la Orquesta Filarmónica de Bogotá, invitó a participar a la entidad Redlat Colombia en la selección de las propuestas ganadoras del Concurso Circulación Nacional e Internacional de la Convocatoria Música 2009, y que mediante comunicación de fecha 26 de mayo de 2009 la mencionada entidad manifestó que el Maestro Octavio Arbelaez, apoyará este proceso, ad-honorem.

Que mediante oficio de fecha 03 de Junio de 2009 la Orquesta Filarmónica de Bogotá, invitó a participar a la Facultad de Artes, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en la selección de las propuestas ganadoras del Concurso Circulación Nacional e Internacional de la Convocatoria Música 2009, y que mediante comunicación de fecha 10 de Junio de 2009 la mencionada institución educativa manifestó que la el Maestro Edgar Ricardo Lambuley, apoyará este proceso, ad-honorem.

Página 1 de 3



RESOLUCIÓN N° 279
(19 de Junio de 2009)

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música 2009, designados ad-honorem.

Que mediante oficio de fecha 15 de Junio de 2009 la Orquesta Filarmónica de Bogotá, invitó a participar a la Fundación Bandas en la selección de las propuestas ganadoras del Concurso Circulación Nacional e Internacional de la Convocatoria Música 2009, y que mediante comunicación de fecha 18 de Junio de 2009 la mencionada institución educativa manifestó que la el Maestro Cesar Augusto Arteaga Gallego, apoyará este proceso, ad-honorem.

Que en consecuencia el Jurado encargado de evaluar las propuestas inscritas al Concurso Circulación Nacional e Internacional de la Convocatoria Música 2009; queda conformado, así:

Nombres	Documento de Identificación
OCTAVIO DE JESUS ARBELAEZ TOBON	C.C. 10.238.813
DANIEL ENRIQUE SANABRIA TAPIAS	C.C. 19.309.675
CESAR AUGUSTO ARTEAGA GALLEGO	C.C. 71.735.203

Que según acta de fecha 18 de Junio de 2009, el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, recomendó integrar la terna de jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso Circulación nacional e Internacional de la Convocatoria Música 2009, con los maestros mencionados anteriormente, quienes actuarán como jurados Ad – Honorem, es decir sin recibir ningún estímulo económico por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá,.

Que en consecuencia esta Dirección, mediante el presente Acto administrativo, acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso Nacional e Internacional de la Convocatoria Música 2009.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección de los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Circulación Nacional e Internacional de la Convocatoria Música 2009, en consecuencia seleccionar como jurados a quienes se relacionan a continuación, designados ad- honorem.

NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
OCTAVIO DE JESUS ARBELAEZ TOBON	C.C. 10.238.813
DANIEL ENRIQUE SANABRIA TAPIAS	C.C. 19.309.675
CESAR AUGUSTO ARTEAGA GALLEGO	C.C. 71.735.203



**RESOLUCIÓN N° 279
(19 de Junio de 2009)**

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del Concurso Circulación Nacional e Internacional, de la Convocatoria Música 2009, designados ad-honorem.

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

ARTÍCULO 3º Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede Ubicada en la Calle 39 Bis No. 14 – 46, su publicación en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles y la comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º: Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo, se tendrá como fecha límite el 15 de Diciembre del año en curso.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2009.


MARIA CLAUDIA PARIAS DURAN
Directora General

Aprobó: Nelly Susana Torres N - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Santiago Trujillo Escobar - Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios
Revisó: Margarita María Rúa - Asesora Oficina Jurídica
Diana B. Pescador B - Coordinadora Área Convocatorias
Elaboró: Caterine Torres Obando - Asistente Área Convocatorias